



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general
17 de febrero de 2022
Español
Original: inglés

Comité de Examen de la Aplicación de la Convención 20ª reunión

Abiyán (Côte d'Ivoire), 12 a 18 de mayo de 2022

Tema 3 del programa provisional

Mejora de los procedimientos de comunicación de la información, así como de la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes

Mejora de los procedimientos de comunicación de la información, así como de la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes

Nota de la secretaría

Resumen

En la decisión 11/COP.14 se pidió a las instituciones de la Convención que mejoraran las herramientas de presentación de información con miras al proceso de presentación de informes de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) de 2022, incluido, entre otras cosas, el establecimiento de una plataforma geoespacial y el diseño de actividades destinadas a fomentar la capacidad de las Partes para responder a las obligaciones de presentación de información recientemente aprobadas.

Atendiendo a esta decisión, la secretaría y el Mecanismo Mundial emprendieron una serie de actividades, y en el presente documento se destacan todos los elementos de la presentación de informes que se han actualizado, modificado o puesto en conformidad con otras decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes.

La sección de conclusiones y recomendaciones de este documento debe leerse junto con el correspondiente proyecto de decisión recogido en el documento ICCD/CRIC(20)/10.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–5	3
II. Plataforma de presentación de informes y herramientas de análisis de datos	6–17	3
A. Plataforma de presentación de informes de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación	6–14	3
B. Trends.Earth	15–17	6
III. Apoyo técnico y desarrollo de capacidades.....	18–33	6
A. Videotutoriales de aprendizaje electrónico y sesiones de preguntas y respuestas en línea	20–22	7
B. Apoyo técnico.....	23–24	7
C. Servicio de asistencia al usuario	25	8
D. Examen técnico de los informes nacionales	26–33	8
IV. Cronología de la presentación de informes	34–37	9
V. Financiación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial para apoyar la presentación de informes de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación	38–41	10
VI. Conclusiones y recomendaciones.....	42–50	11

I. Introducción

1. El Marco Estratégico de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación 2018-2030, adoptado por las Partes en el 13^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP 13), requiere que las Partes informen sobre cinco objetivos estratégicos (OE) y un marco de aplicación. El proceso de presentación de informes de 2018 fue la primera ocasión en que las Partes informaron utilizando el marco de indicadores y de vigilancia adoptado para el Marco Estratégico. Basándose en la experiencia de las Partes durante esta primera ronda de presentación de informes, la CP, en su decisión 11/COP.14, pidió a la secretaría que, con sujeción a los recursos disponibles, mejorara las herramientas de presentación de informes para subsanar los cuellos de botella señalados por las Partes, y que, entre otras cosas, creara una plataforma geoespacial y respaldara desarrollo de las capacidades de los países para vigilar la aplicación de la Convención.

2. En la misma decisión, la CP pidió a la secretaría que redoblara los esfuerzos de coordinación con los organismos de las Naciones Unidas interesados, especialmente al estudiar la sincronización de un eventual nuevo Programa Mundial de Apoyo con otros proyectos relacionados con las actividades de apoyo financiadas por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), en interés de un apoyo técnico y financiero adecuado y sin demoras para el proceso de presentación de informes de 2022.

3. En la decisión 11/COP.14 se pidió además a la secretaría que colaborase con Conservation International para que Trends.Earth pudiera utilizarse en la preparación y el análisis de datos para la presentación de informes en un formato que pudiera transferirse automáticamente al Sistema de Examen del Desempeño y Evaluación de la Aplicación (PRAIS), y que las funciones de Trends.Earth se ampliaran para ayudar a generar informes que sirvieran a nivel nacional.

4. El presente documento proporciona información sobre la forma en que la secretaría y el Mecanismo Mundial (MM) atendieron las peticiones formuladas por la CP en la decisión 11/COP.14 y mejoraron el proceso de presentación de informes, incluidas sus herramientas y actividades de fomento de la capacidad, con miras al ciclo de 2022. También aporta detalles sobre el proyecto de actividad de apoyo desarrollado por el MM y financiado por el FMAM para respaldar el proceso de presentación de informes.

5. De acuerdo con la decisión 32/COP.14, la sección de conclusiones y recomendaciones de este documento debe leerse junto con la correspondiente sección del documento ICCD/CRIC(20)/10, que contiene los proyectos de decisión del CRIC 20.

II. Plataforma de presentación de informes y herramientas de análisis de datos

A. Plataforma de presentación de informes de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación

6. El PRAIS se ha mejorado de manera considerable y se adaptado a la arquitectura de sistemas moderna. Tras el desarrollo de una arquitectura de sistemas para el PRAIS, basada en tecnología de código abierto, y la implementación de dicha arquitectura a cargo de expertos informáticos, la anterior versión de la plataforma, el PRAIS 3, ha quedado obsoleta. En resumen, estas son las mejoras más importantes que el nuevo PRAIS 4 presenta con respecto al PRAIS 3:

a) La plantilla estática que se podía rellenar sin conexión a Internet se ha transformado en una serie de formularios en línea para la introducción de datos, pero se sigue generando un informe nacional independiente (en formato PDF) que las Partes pueden guardar y consultar sin conexión;

b) Los datos comunicados se guardarán en una base de datos segura y centralizada para facilitar la síntesis e interpretación de estos por la secretaría, por ejemplo para preparar

un informe de análisis preliminar que vaya a someterse a la consideración del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC);

c) Los datos geoespaciales serán un elemento central del proceso de presentación de información y podrán ser gestionados, creados y visualizados a través de la plataforma;

d) Se dispondrá de contenido multilingüe para dar cabida a informes presentados en los seis idiomas de las Naciones Unidas;

e) Las funciones de gestión de la cuenta de usuario permitirán a cada Parte administrar su zona de presentación de información nacional, pudiendo añadir nuevos usuarios y atribuir funciones a los usuarios añadidos. Esto hace del PRAIS un espacio de trabajo colaborativo e inclusivo;

f) Un sistema interno de revisión y examen permitirá un diálogo entre la secretaría y los países Partes sobre el informe nacional, lo que en última instancia aumentará la eficiencia, la transparencia y la robustez del proceso de examen técnico;

g) Se dispondrá de funcionalidades integradas y en línea para prestar soporte, orientación y ayuda y un servicio de noticias del PRAIS.

7. El PRAIS 4 se ha probado en tres fases: i) una fase de pruebas interna llevada a cabo por el personal de la secretaría y un socio contratado; ii) pruebas de aceptación, a cargo de un grupo de Partes que respondieron a una invitación de probar el sistema enviada en agosto de 2021; y iii) pruebas posteriores al lanzamiento, realizadas por un socio contratado, que incluyeron el sometimiento de los datos por defecto a un proceso de aseguramiento de la calidad. En cuanto a las pruebas de aceptación, 18 de los 29 usuarios (el 62 %) que respondieron a la invitación proporcionaron sus comentarios a través de un formulario, los demás no probaron el sistema antes de la fecha límite o lo probaron pero no aportaron comentarios. Quienes formularon comentarios hicieron una valoración positiva del sistema en su fase beta, y los principales problemas y ámbitos de mejora señalados (por ejemplo, los relacionados con la cartografía y el diseño de la interfaz) se subsanaron rápidamente antes de la fase de pruebas posteriores al lanzamiento. La transparencia de los enfoques adoptados para las pruebas permitió al equipo encargado del proyecto entender mejor desde el principio cualquier problema técnico de la plataforma y sirvió para que, en el momento de su lanzamiento, el PRAIS 4 dispusiera de la funcionalidad deseada.

8. Se han incluido datos por defecto para varios indicadores sobre la base de las mejores fuentes de datos disponibles¹. Los conjuntos de datos geoespaciales han sido preprocesados en Trends.Earth por Conservation International antes de su integración en el PRAIS 4. Todos los demás campos deben ser rellenados manualmente por las Partes mediante una serie de casillas de entrada, texto descriptivo y menús desplegados dentro de los formularios en línea.

9. En su decisión 11/COP.14, la CP pidió a la secretaría que siguiera facilitando la presentación de información sobre los OE 1 a 4 incluyendo en el sistema de presentación de informes campos de datos adicionales específicos para las zonas afectadas. Por lo tanto, el PRAIS 4 da a los países que lo deseen la posibilidad de informar sobre las zonas afectadas como elemento adicional y optativo de la información nacional, mediante un conjunto específico de formularios.

10. Las funciones geoespaciales de la plataforma PRAIS 4 (consistentes en una interfaz de mapas y una consola de gestión) permiten visualizar datos geoespaciales y plasmar polígonos (o puntos): i) de resultados falsos positivos y falsos negativos en los casos en que el análisis de degradación de los subindicadores del indicador 15.3.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) pueda producir un resultado contraintuitivo; ii) de “zonas críticas” para la degradación de las tierras y de “zonas prometedoras” para su mejora; y iii) para ubicar las zonas a que se refieren las metas nacionales voluntarias y las medidas puestas en práctica para alcanzarlas. También permite la creación de mapas temáticos con plantillas. La plataforma PRAIS 4 es totalmente compatible con Trends.Earth, de modo que los resultados de Trends.Earth pueden cargarse en la plataforma. Esta información basada en

¹ Puede obtenerse más información sobre las fuentes de datos por defecto para cada indicador en el documento ICCD/COP(15)/CST/7-ICCD/CRIC(20)/8.

la ubicación puede reforzar los enfoques espaciales de ordenación sostenible de las tierras, ayudar a integrar las respuestas a la degradación de las tierras a la escala del paisaje y contribuir a la creación de mejores productos de información que hagan visible el impacto de la Convención.

11. Como organización participante en el Grupo de Observaciones de la Tierra (GEO), la secretaría de la CLD es consciente de que los beneficios para la sociedad que se derivan de las observaciones de la Tierra solo pueden lograrse plenamente mediante la difusión de datos, información, conocimientos, productos y servicios². La plataforma PRAIS 4 permite crear conjuntos de datos espaciales o se pueden subir a ella conjuntos existentes. La secretaría tiene la intención de utilizar los datos proporcionados por las Partes en la información que presentan para dar forma a productos de información basados en datos y, con el tiempo, difundir estos datos con el menor número posible de limitaciones y restricciones sobre su uso. Tras consultar con socios técnicos, entre ellos la secretaría del GEO, la Unidad Geoespacial de la División de Tierras y Aguas de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, y expertos jurídicos de la Red Geoespacial de las Naciones Unidas, la secretaría está sometiendo a prueba el uso de una licencia Creative Commons Atribución-NoComercial 2.0 Genérica (CC BY-NC 2.0)³, un medio sencillo, estandarizado y de alcance mundial para autorizar el uso de obras digitales sujetas a derechos de autor, todo ello en el marco de la legislación vigente en materia de derechos de autor, a fin de regular el uso de los datos facilitados por las Partes a través del proceso de presentación de informes. La licencia CC BY-NC 2.0 concede a los usuarios la libertad de: i) compartir, es decir, copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato; y ii) adaptar, es decir, recombinar, transformar y ampliar los contenidos. A cambio, los usuarios de esos datos deben: i) dar a conocer la fuente los datos – citar debidamente al autor, poner un enlace a la licencia e indicar si se introdujo algún cambio; y ii) abstenerse de utilizar los datos con fines comerciales. En caso de que las Partes no acepten la licencia CC BY-NC 2.0, podrían tener que definir una licencia de datos existente que tal vez imponga restricciones adicionales al uso de los datos recogidos en los informes, y definir las condiciones de uso de sus datos utilizando el formulario disponible en el PRAIS. La licencia para usuarios específicos se aplica a los datos nacionales contenidos en el PRAIS y no a los datos por defecto proporcionados por la secretaría, que ya son de dominio público y no deben ser objeto de una licencia aparte.

12. A largo plazo, se espera que el PRAIS 4 siga evolucionando y recibiendo mejoras a medida que surjan nuevos requisitos y dificultades. Por lo tanto, se ha elaborado un Plan de Sostenibilidad para la plataforma, de modo que el sistema satisfaga las necesidades de las Partes ahora y en el futuro, cuente con el apoyo adecuado y pueda adaptarse a los cambios tecnológicos y de personal. La plataforma PRAIS 4 sirve de base para los futuros procesos de presentación de informes al haber extendido el mismo código fuente y contar con un diseño que, en la medida de lo posible, resistirá al paso del tiempo.

13. En una fase ulterior del desarrollo de PRAIS se atenderá la necesidad de contar con una interfaz más amplia de visualización y búsqueda de datos para la presentación y el análisis de los datos comunicados. Ulteriormente, se aspira a seguir desarrollando el sistema hasta crear un Centro de Datos de la CLD que brinde acceso a datos e información sobre la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía, de modo que permita tomar decisiones de manera informada y pueda utilizarse tanto a nivel interno, por la secretaría, como a nivel externo, por las Partes. Esta ambición de crear un Centro de Datos de la CLD contribuye a la visión de la Estrategia de Datos del Secretario General para la Acción de Todos en Todas Partes⁴. La secretaría es consciente de que el grupo de usuarios que desean consultar los datos comunicados ya no se limita a las Partes, sino que incluye, entre otros, los medios de comunicación y el mundo académico. Por lo tanto, el diseño y las especificaciones de sistema del PRAIS 4 tienen por vocación ofrecer una base flexible, basada en estándares

² Puede obtenerse más información sobre los principios del GEO para la difusión de datos en:

https://www.earthobservations.org/open_eo_data.php#

³ <https://creativecommons.org/licenses/by-nc/2.0/>.

⁴ <https://www.un.org/en/content/datastrategy/index.shtml>.

y extensible, a partir de la cual hacer realidad la visión general de un Centro de Datos de la CLD que dé respuesta, en el largo plazo, a esas solicitudes de datos.

14. Con el fin de mejorar el uso que se da a los datos en la toma de decisiones, la secretaría ha auditado sus activos de datos internos, ha diseñado una hoja de ruta sobre cómo avanzar hacia una transformación impulsada por los datos y ha estudiado diversas opciones para poner los mejores datos disponibles sobre las tierras en el centro de la labor realizada por la secretaría. Entre las opciones barajadas figuraban la adopción de un enfoque institucional de internalización de los datos que entrañaría un aumento proporcional de la inversión en recursos y el desarrollo de las competencias del personal, o la búsqueda de socios técnicos expertos en gestión de datos en el ámbito de las tierras que hicieran realidad la visión de un Centro de Datos de la CLD.

B. Trends.Earth

15. En consonancia con la decisión 11/COP.14, Conservation International ha mejorado y ampliado Trends.Earth de modo que pueda utilizarse en la preparación y el análisis de datos para la presentación de la información nacional exigida por la CLD en un formato que permite su transferencia automática al PRAIS.

16. Trends.Earth es una herramienta gratuita y de código abierto para la vigilancia de los indicadores referidos a los cambios en las tierras y a la vulnerabilidad a la sequía⁵. La versión mejorada de Trends.Earth permite no solo calcular el indicador 15.3.1 de los ODS, utilizando los métodos analíticos más recientes documentados en la versión 2 de la guía de buenas prácticas para el indicador 15.3.1 de los ODS⁶, sino también analizar los datos geoespaciales para el cálculo de los indicadores utilizados para seguir los avances realizados hacia el logro de los ODS 2 y 3, atendiendo a lo dispuesto en la guía de buenas prácticas para la presentación de información nacional sobre el OE 3⁷. Además, Trends.Earth permite la integración de datos disponibles a nivel mundial con datos disponibles a nivel nacional o local, y permite a las Partes personalizar los métodos utilizados para reflejar las condiciones locales.

17. Además, la iniciativa Herramientas para la Neutralización de la Degradación de las Tierras (Tools4LDN)⁸, respaldada por el FMAM, ha contribuido a la integración de Trends.Earth con la Reseña Mundial de Enfoques y Tecnologías de la Conservación (WOCAT) y el Sistema de Conocimientos sobre el Potencial de las Tierras (LandPKS)⁹. El proyecto Tools4LDN permite a los países integrar los datos satelitales de Trends.Earth con los datos obtenidos sobre el terreno de LandPKS y los datos sobre enfoques y tecnologías de ordenación sostenible de las tierras procedentes de la WOCAT, con el fin de mejorar la calidad de los datos presentados en los informes nacionales.

III. Apoyo técnico y desarrollo de capacidades

18. El desarrollo de capacidades para la presentación de informes siempre ha formado parte de los servicios básicos prestados por las instituciones de la Convención y fue generosamente financiado por el FMAM como parte del Programa Mundial de Apoyo mencionado en la sección V del presente documento. Durante los anteriores procesos de presentación de informes, la secretaría y el MM siguieron un enfoque doble y facilitaron reuniones regionales donde las Partes tuvieron la oportunidad de probar las nuevas herramientas de presentación de información mediante ejercicios prácticos, al tiempo que contaban con expertos *in situ* para prestarles asesoramiento y asistencia, en caso necesario. Estas reuniones regionales siempre iban acompañadas de asistencia técnica proporcionada a

⁵ <https://trends.earth/docs/en/>.

⁶ <https://www.unccd.int/publications/good-practice-guidance-sdg-indicator-1531-proportion-land-degraded-over-total-land>.

⁷ <https://www.unccd.int/publications/good-practice-guidance-national-reporting-unccd-strategic-objective-3-mitigate-adapt>.

⁸ <https://www.tools4ldn.org/>.

⁹ <https://landpotential.org/>.

través de un portal centralizado de asistencia al usuario por las instituciones de la Convención y por expertos designados al efecto, una vez que las entidades de enlace nacionales habían empezado a colaborar con los interesados nacionales en el proceso de presentación de informes. A diferencia de las reuniones regionales organizadas al principio del período sobre el que se debía informar, los servicios de asistencia al usuario se prestaron durante todo el proceso de presentación de informes.

19. Debido a la pandemia de COVID-19, no se consideró que las reuniones regionales presenciales fueran una opción viable para el desarrollo de capacidades. Por ello, las instituciones de la Convención, en consulta con la Mesa del CRIC, decidieron diseñar y llevar a cabo actividades de desarrollo de capacidades en formato virtual. Los servicios prestados pueden dividirse en cuatro categorías:

- a) Videotutoriales de aprendizaje electrónico y sesiones de preguntas y respuestas en línea;
- b) Apoyo técnico;
- c) Servicios de asistencia al usuario;
- d) Examen técnico de los informes nacionales.

A. Videotutoriales de aprendizaje electrónico y sesiones de preguntas y respuestas en línea

20. La secretaría y el MM han encargado a una empresa especializada la producción de videotutoriales de aprendizaje electrónico para que las Partes puedan aprender por su cuenta de manera eficaz. Se pondrá a disposición de las Partes una serie de videotutoriales sobre los OE del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030 en todos los idiomas de las Naciones Unidas y de forma estructurada, de modo que se expliquen con sencillez las cuestiones metodológicas recién introducidas. Más concretamente, los tutoriales orientarán a las Partes para que puedan calcular los indicadores y rellenar los formularios del PRAIS 4. En colaboración con Conservation International, se ofrecerán tutoriales adicionales sobre el uso de Trends.Earth.

21. Una vez transcurrido un tiempo suficiente para el aprendizaje por cuenta propia, las instituciones de la Convención organizarán una o dos sesiones en línea para responder a las eventuales preguntas de las Partes sobre la presentación de informes.

22. Paralelamente a estas sesiones en línea, la secretaría también se ha asegurado de que en el sitio web de la CLD puedan consultarse los documentos de referencia donde se describen las actualizaciones metodológicas, un manual revisado para la presentación de informes y un glosario¹⁰.

B. Apoyo técnico

23. La experiencia del último proceso de presentación de informes ha demostrado que, si bien las reuniones regionales presenciales se consideraron útiles, los problemas que tuvieron las Partes en materia de presentación de informes requirieron una implicación sostenida de los expertos técnicos a través de interacciones en línea incluso en el proceso de presentación de informes de 2018. En muchos casos, la complejidad de la tarea de presentar informes a la CLD requiere enfoques adaptados a las preguntas que las Partes formulan al respecto, las cuales es mejor resolver por medio de intercambios bilaterales entre la Parte afectada y los expertos técnicos.

24. Por ello, las instituciones de la Convención han contratado y formado a un equipo de 12 expertos técnicos de perfil internacional que constituirán una nutrida red de asistencia a las Partes a lo largo del proceso de presentación de informes a través del sistema de asistencia

¹⁰ <https://www.unccd.int/conventionreporting-process-and-praisprais-4-reporting-platform/2022-reporting-process-tools>.

al usuario, las reuniones virtuales bilaterales o multilaterales y el sistema de revisión y examen incorporado en el PRAIS 4 para el examen técnico de los informes nacionales.

C. Servicio de asistencia al usuario

25. Siguiendo la práctica establecida, la secretaría ha puesto en marcha un servicio en línea de asistencia al usuario al cual las Partes pueden someter cualquier pregunta o consulta sobre la presentación de informes. El servicio de asistencia al usuario se encuentra en el siguiente enlace: <https://support.unccd.int/>. Se trata de una plataforma mediante la que se prestará asistencia técnica y apoyo científico a todas las Partes durante todo el proceso de presentación de informes. El funcionamiento del servicio de asistencia al usuario está a cargo de funcionarios de la secretaría de la CLD y del MM, así como de expertos en apoyo técnico que ayudarán a las Partes en su labor de recopilación y cálculo de datos para sus informes nacionales. El servicio de asistencia al usuario ayudará a la secretaría a centralizar todas las consultas sobre la presentación de informes enviadas por las Partes, ofreciéndole así un panorama exhaustivo del tipo de problemas que las Partes tuvieron durante el proceso de presentación de informes.

D. Examen técnico de los informes nacionales

26. En la decisión 11/COP.14, los países Partes pidieron a la secretaría que, con sujeción a los recursos disponibles, mejorara, entre otras cosas, el proceso de aseguramiento de la calidad de los informes presentados. En la misma decisión, las Partes pidieron también a la secretaría y al MM que, en el marco de sus respectivos mandatos, aprovecharan el ejercicio de aseguramiento de la calidad de la información presentada en interés de los procesos de fomento de la capacidad de los países, elaborando exámenes técnicos detallados de los informes de determinados países de cada región, con una participación amplia de los interesados.

27. Sobre la base de los métodos de aseguramiento de calidad utilizados durante el proceso de presentación de informes de 2018, la secretaría ha elaborado directrices para el examen técnico de los informes nacionales que se aplicarán a partir del proceso de presentación de informes de 2022. Las directrices figuran en el documento ICCD/CRIC(20)/INF.1. El objetivo de las directrices es promover la coherencia, la exhaustividad, la comparabilidad y la transparencia en el examen de la información comunicada en relación con los OE del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030.

28. Mientras que el documento ICCD/CRIC(20)/INF.1 proporciona información detallada sobre la finalidad, las modalidades y el alcance del proceso de examen técnico, el presente documento contiene un resumen de los objetivos y el procedimiento general de dicho proceso.

29. Los objetivos principales del examen técnico de los informes nacionales son los siguientes:

- a) Desarrollar la capacidad de los países Partes ayudándoles a:
 - i) Presentar información coherente, transparente, comparable, exacta y completa;
 - ii) Cumplir las obligaciones de presentación de informes mejorando la información recogida en los informes nacionales y el cumplimiento de sus compromisos dimanantes de la Convención;

b) Garantizar que el CRIC disponga de información exacta, coherente y pertinente para examinar la aplicación de la Convención.

30. El proceso de examen técnico adquirirá una importancia adicional en el proceso de presentación de informes de 2022, ya que, una vez concluido este, los datos comunicados se mostrarán, al menos en forma agregada, en una interfaz de acceso público que permitirá la visualización y la búsqueda de datos. Por lo tanto, cualquier inexactitud en los datos presentados podría dar lugar a un mayor escrutinio del proceso de presentación de informes

por parte de las Partes y del público en general. Un aseguramiento exhaustivo de la calidad de los datos comunicados debería minimizar el riesgo de error y aumentar la credibilidad de la información pública derivada de los datos comunicados.

31. Está previsto que el examen técnico de cada informe nacional adopte la forma de un examen documental a lo largo del proceso de presentación de informes y antes de la fecha límite para presentar los informes, y que corra a cargo de los expertos contratados por la secretaría para proporcionar apoyo técnico a los países Partes. Durante el examen se evaluarán la exhaustividad, la transparencia, la coherencia, la comparabilidad y la exactitud de los datos y los métodos comunicados, así como el grado de adhesión de los países Partes a la guía de buenas prácticas para el indicador 15.3.1 de los ODS, a la guía de buenas prácticas para el OE 3 y al manual para la presentación de informes.

32. El examen técnico de los informes nacionales se llevará a cabo en el PRAIS 4, aprovechando su sistema interno de revisión y examen. El PRAIS 4 permite establecer un rastro documental de la progresión del informe nacional, desde el borrador de trabajo hasta las revisiones que deban introducirse antes del vencimiento del plazo de presentación de informes. Los usuarios pueden enviar revisiones en cualquier momento para que las examinen los expertos. La plataforma incluye un sistema de comentarios que permite a los expertos añadir a los formularios observaciones y sugerencias de mejora para que los usuarios las tengan en cuenta. A la inversa, el sistema de comentarios también permite a los usuarios añadir observaciones que los expertos puedan estudiar, haciendo posible así la colaboración en el examen de los informes nacionales. Los países Partes deberán introducir en su informe nacional las revisiones necesarias y presentar la versión final y oficial dentro del plazo estipulado a través de PRAIS 4.

33. Con sujeción a la disponibilidad de recursos, y suponiendo que se levanten las restricciones a los viajes relacionadas con la COVID-19, es posible que un pequeño número de exámenes se efectúe en los propios países poco después del CRIC 21, cuando se detecten en los informes de los países Partes problemas de calado que justifiquen una investigación en profundidad, o cuando se deseen extraer lecciones de aquellos informes que presenten un elevado grado de calidad, a fin de introducir mejoras en la siguiente ronda de presentación de informes nacionales. La Mesa del CRIC seleccionará a los países que acogerán exámenes *in situ*, atendiendo a las recomendaciones de los expertos formuladas durante el período de examen, teniendo debidamente en cuenta el equilibrio regional.

IV. Cronología de la presentación de informes

34. El proceso de presentación de informes se puso en marcha a principios de noviembre de 2021 con el lanzamiento oficial del portal PRAIS 4. Anteriormente, las Partes habían informado a la secretaría de quiénes eran sus funcionarios designados para la presentación de informes, los cuales recibieron las credenciales para acceder al espacio reservado a su respectivo país dentro del PRAIS 4, donde cada Parte cuenta con formularios para la presentación de información cumplimentados previamente.

35. En el momento de redactarse el presente documento estaban creándose tutoriales electrónicos que se publicarán según vayan estando disponibles. A mediados de febrero, está previsto impartir en línea un seminario de introducción a la presentación de informes, durante el cual se dará a las Partes una descripción de los requisitos de presentación de informes para todos los objetivos estratégicos, instrucciones sobre cómo navegar por la plataforma PRAIS 4 e información sobre cómo se imparte la asistencia técnica durante la pandemia. Tras este seminario en línea y la publicación de los videotutoriales de aprendizaje electrónico, se organizarán una o dos sesiones de preguntas y respuestas en línea en las que las Partes podrán plantear cualquier problema con que hayan tropezado durante el proceso de presentación de informes.

36. El servicio de asistencia al usuario atiende consultas a lo largo de todo el proceso de presentación de informes, mientras que el examen técnico de la información y los datos ayudará aún más a las Partes a presentar datos sólidos y creíbles.

37. Teniendo en cuenta que las Partes decidirán en la CP 15 la fecha y el lugar de celebración de la reunión del CRIC entre períodos de sesiones durante la cual se examinará la información presentada por las Partes, y considerando que el plazo de presentación de los informes nacionales está vinculado a la fecha en que se celebre esa reunión, se espera que el Secretario Ejecutivo, en consulta con la Mesa del CRIC, decida la fecha límite de presentación de los informes nacionales poco después de la CP 15.

V. Financiación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial para apoyar la presentación de informes de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación

38. El MM dirigió la formulación de un proyecto de actividad de apoyo del FMAM para respaldar la presentación de informes en el marco de la CLD en asociación con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y en estrecha colaboración con la secretaría de la CLD. Este proyecto, el Programa Mundial de Apoyo (GSP-III), tiene por objeto ayudar a los países Partes en la elaboración de sus informes nacionales, y al mismo tiempo mejorar su capacidad técnica e institucional para la vigilancia de la degradación de las tierras y la presentación de información al respecto, prestándoles asistencia técnica y poniendo a su disposición un servicio de asistencia al usuario. Este proyecto es una continuación del apoyo que el MM y la secretaría prestaron en anteriores procesos de presentación de informes.

39. Como resultado de las actividades realizadas en el marco del Programa Mundial de Apoyo, el proceso de presentación de informes de 2022 de la CLD introduce varias novedades en el sistema de presentación de información, entre ellas una avanzada plataforma en línea (el PRAIS 4), a la cual se acaba de dotar de herramientas de minería y visualización de datos. Además, se han introducido algunos cambios consistentes en la propuesta de nuevos indicadores y formularios para presentar información y la actualización de las directrices metodológicas para los indicadores preexistentes. La asistencia técnica y el fomento de la capacidad que ofrece el Programa Mundial de Apoyo también están adaptados a las nuevas circunstancias creadas por la COVID-19. El apoyo prestado a las Partes tendría que ser sobre todo virtual, y constaría de tutoriales electrónicos y videos generados para ayudar a las Partes a interpretar los datos y cumplimentar los formularios con la información requerida. También se organizarán en línea algunas sesiones de preguntas y respuestas en las que las Partes podrán obtener aclaraciones acerca de los problemas encontrados durante el período sobre el que deben informar.

40. La secretaría de la CLD también se ha puesto en contacto con las Partes para abordar el apoyo prestado por el FMAM al proceso de presentación de informes de 2022 a través de una serie de proyectos generales del PNUMA. Las Oficinas de Enlace Regional de la secretaría de la CLD se han puesto en contacto con las Partes para que presenten una expresión de interés que asegure su participación en este programa dirigido por el PNUMA. En consecuencia, el PNUMA desarrolla proyectos de actividad de apoyo del FMAM en función del número de expresiones de interés recibidas y el PNUMA entrega los fondos a las Partes para respaldar las actividades nacionales que propician que esas Partes cumplan las obligaciones de presentación de informes dimanantes de la CLD.

41. Si bien la plataforma de presentación de informes PRAIS 4 ya está lista para recibir la información presentada por las Partes, la secretaría está cerciorándose en estos momentos de que los datos comunicados por las Partes estén en un formato que permita a los usuarios encontrarlos en la base de datos y, lo que es más importante, que la base de datos se convierta en parte integrante de la base de conocimientos de la CLD utilizada por las instituciones de la Convención para su labor de promoción y por las Partes para tomar decisiones. De hecho, se están realizando esfuerzos para utilizar la base de datos del PRAIS como fundamento de un objetivo a largo plazo fijado por el equipo de gestión de la CLD, consistente en establecer un centro de datos virtual de la CLD que ayude a las Partes, entre otras cosas, a utilizar herramientas basadas en datos para someter a seguimiento los progresos realizados en la aplicación de la Convención. Inspirada por el ejemplo de la Estrategia de Datos para la

Acción de Todos en Todas Partes, formulada por el Secretario General de las Naciones Unidas, la secretaría está estudiando la posibilidad de modernizar sus operaciones, utilizando recursos extrapresupuestarios, para dar a los funcionarios de la CLD y a las Partes datos procedentes del proceso de presentación de informes que hayan sido cuidadosamente comprobados y analizados desde el punto de vista científico, y que darán mayor credibilidad a la Convención.

VI. Conclusiones y recomendaciones

42. **Sobre la base de los mandatos encomendados a la secretaría y al MM en las diversas decisiones a que se hace referencia en las secciones precedentes, y de los progresos realizados en relación con la mejora de las metodologías para el seguimiento de los avances en la aplicación de la Convención, se pueden extraer las conclusiones generales que se exponen en los párrafos 43 a 49.**

43. **Al combinar información geoespacial y tecnologías de vanguardia con servicios capaces de maximizar el valor de los datos comunicados en beneficio de la toma de mejores decisiones, el PRAIS 4 sienta las bases para la futura innovación en la presentación de informes y, de manera más general, para una transformación de la CLD impulsada por los datos, acorde con lo dispuesto en la Estrategia de Datos del Secretario General para la Acción de Todos en Todas Partes.**

44. **La modernización del PRAIS ayudará a los países a pasar de la ambición a la acción. Las herramientas espaciales que ofrece la plataforma ayudarán a los países a informar, en un mapa, sobre sus metas, medidas y otros elementos de información pertinentes. Esto, por ejemplo, ayudará a las Partes que participan en el Programa de Establecimiento de Metas de Neutralización de la Degradación de las Tierras (PEM NDT), el cual se convertirá en un vehículo de segunda generación (PEM NDT 2.0) para el apoyo a la toma de decisiones, y fomentará el refinamiento de las metas de NDT de modo que estas sean cuantitativas, específicas, coherentes con las políticas, espacialmente explícitas, estén sujetas a plazos y vinculadas a la planificación del uso de la tierra y respondan a las cuestiones de género¹¹. Unas metas espacialmente explícitas, con ubicaciones claramente definidas y con mapas, pueden focalizar la atención en mayor medida en las zonas críticas, ayudar a establecer prioridades y contribuir a crear compromisos y planes subnacionales realistas y decididos.**

45. **A través del PRAIS 4 las Partes pueden asumir el control de las estimaciones calculadas a nivel mundial, ya que es totalmente compatible con la plataforma Trends.Earth de Conservation International. Trends.Earth no solo pone en práctica las metodologías estandarizadas documentadas en las guías de buenas prácticas para el indicador 15.3.1 de los ODS y para la presentación de informes nacionales sobre el OE 3, sino que da a los países la facultad de generar sus propias estimaciones basadas en los datos del país y en supuestos establecidos a nivel nacional. Esto contribuirá a mejorar el sentimiento de implicación, y al mismo tiempo a asegurar la armonización y la comparabilidad entre países, a reforzar la capacidad de los países para la producción y el uso de datos y a reducir la dependencia de las estimaciones externas.**

46. **Reconociendo, en consonancia con los principios del GEO para la difusión de datos, que los beneficios para la sociedad que se derivan de las observaciones de la Tierra solo pueden lograrse plenamente mediante la difusión de datos, información, conocimientos, productos y servicios, el PRAIS 4 permite a las Partes decidir qué licencia de datos regula el uso de los datos que han facilitado, prestando especial atención a los datos espaciales y sus correspondientes datos de atributos, al tiempo que aboga por el menor número posible de restricciones a su uso para extraer el máximo partido a los datos facilitados y fundamentar la toma de decisiones sobre las tierras.**

¹¹ Puede obtenerse más información sobre la evolución del Programa de Establecimiento de Metas de Neutralización de la Degradación de las Tierras, cuyo carácter es voluntario, en el documento ICCD/CRIC(20)/5.

47. La secretaría desea asegurar la sostenibilidad del PRAIS 4 en el largo plazo. Los factores que afectan a la viabilidad de la plataforma en el largo plazo son la gobernanza, la financiación, la difusión de datos y el régimen de licencias. La secretaría examinará y pondrá en práctica las medidas señaladas en el Plan de Sostenibilidad de la plataforma para garantizar que el PRAIS mantenga su vigencia y su pertinencia para las Partes y sea sostenible en el largo plazo.

48. A la luz de los resultados de la auditoría a que sometió a sus activos de datos internos, la secretaría ha llegado a la conclusión de que resultaría posible lograr una transformación impulsada por los datos si se recurre a un enfoque institucional de internalización de los datos, unido a acuerdos formales con socios, al tiempo que reconoce que es necesario invertir tanto en los procesos y sistemas de datos utilizados por la secretaría, como en establecer y dotar de recursos las relaciones de asociación centradas en los datos.

49. Para respaldar el desarrollo de capacidades de las Partes a lo largo del proceso de presentación de informes de 2022, la secretaría y el MM han diversificado el apoyo prestado en línea poniendo a disposición de las Partes:

a) Una serie de videotutoriales de aprendizaje electrónico destinados a las Partes y a los interesados que participan a nivel nacional en la presentación de información;

b) Un equipo de 12 expertos técnicos que constituirán una nutrida red de asistencia a las Partes durante todo el proceso de presentación de informes;

c) Un servicio de asistencia al usuario mediante el que se prestará asistencia técnica y apoyo científico a todas las Partes durante el proceso de presentación de informes;

d) Directrices para el examen técnico de los informes nacionales, un sistema de revisión y examen y un sistema de comentarios en el PRAIS 4 que facilitará la interacción entre las Partes y los expertos técnicos a fin de mejorar los informes nacionales.

50. Tal vez las Partes deseen estudiar estas conclusiones con miras a preparar un proyecto de decisión para la CP basado en el proyecto de texto para las negociaciones que figura en el documento ICCD/CRIC(20)/10, elaborado atendiendo a lo dispuesto en la decisión 32/CP.14.
